

**CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
SESIÓN ORDINARIA**

ACTA Nº: 374
SEDE: UNIVERSIDAD SANTA MARIA
FECHA: 05-05-2000
HORA: 10: 50 a.m.

ASISTENTES:

DR. HECTOR NAVARRO DIAZ	Ministro de Educación - Presidente del Consejo Nacional de Universidades
DRA. ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG.	Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades
DR. LUIS FUENMAYOR TORO	Director Oficina de Planificación del Sector Universitario
DRA. MARIA EGILDA CASTELLANO	Vice – Ministra de Educación Superior
DR. TRINO ALCIDES DIAZ	Rector Universidad Central de Venezuela
DR. FELIPE PACHANO	Rector Universidad de Los Andes.
DR. NEURO VILLALOBOS	Rector de la Universidad del Zulia. No asistió.
DR. ASDRUBAL ROMERO	Rector Universidad de Carabobo. Asistió Dr. Rolando Smith, Rector Encargado.
DRA. VERIDIANA GONZALEZ	Rectora Universidad de Oriente. No asistió.
DR. JOSE BETHELMY	Rector Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado".
DR. FREDDY MALPICA	Rector Universidad Simón Bolívar.
DR. EMIL CALLES PAZ	Rector Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.
DR. TRINO GUTIERREZ	Rector Universidad Nacional Experimental del Táchira
DR. OSMAR BUITRIAGO	Rector Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora".
DRA. MARIA ELVIRA GOMEZ	Rector Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda.
DR. JOSE RAFAEL HERRERA	Vice – Rector Académico Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Centrales "Rómulo Gallegos".
DR. GUSTAVO LUIS CARRERA	Rector Universidad Nacional Abierta.

DR. OSWALDO DEL CASTILLO	Rector Universidad Nacional Experimental de Guayana
DR. FRANCISCO CARRASQUERO LOPEZ	Rector Universidad Nacional Experimental de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo "Rafael María Baralt.
DR. ENRIQUE RAVELO	Rector Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
DR. OSCAR GUEVARA	Rector Universidad Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre". Asistió Prof. José Enrique Valdivia Vice-Rector Académico.
DR. FREDDY CASTILLO C.	Rector Universidad Nacional Experimental Yaracuy.
CONTRALMIRANTE: WILFREDO BRICEÑO	Rector Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas Nacionales. No asistió.
DR. FRANK DE ARMAS	Rector Universidad Santa María
DR. LUIS UGALDE	Rector Universidad Católica Andrés Bello.
DR. JOSE IGNACIO MORENO LEON	Rector Universidad Metropolitana.
DR. JESUS ESPARZA	Rector Universidad Rafael Urdaneta. No asistió.
DR. CESAR PEÑA VIGAS	Rector Universidad Tecnológica del Centro
DR. JOSE DEL REY FAJARDO	Rector Universidad Católica del Táchira. Asistió Dr. Luis Largo. Secretario.
DR. GABRIEL DE SANTIS	Rector Universidad Sur del Lago."Jesús María Semprúm".
DR. ANGEL LOMBARDI	Rector Universidad Cecilio Acosta. No asistió.
DRA. ALICIA DIAZ DE PARRA	Rector Universidad José María Vargas. Asistió Dr. Héctor Tavera. Vicerrector Académico.
DR. BASILIO SANCHEZ ARANGUREN	Rector Universidad Bicentenario de Aragua.
DR. MILTON GRANADOS	Rector Universidad Nor-Oriental Gran Mariscal de Ayacucho.
Prof. GLADYS DE MARCANO	Rectora Universidad Nueva Esparta. No asistió.
DR. JESUS ANTONIO HERRERA	Rector Universidad Fermín Toro
DR. OSCAR BELLOSO MEDINA	Rector Universidad Rafael Belloso Chacín.
DR. SOLANO CALLES PAZ	Rector Universidad Yacambú
DR. FRANCISCO GONZALEZ	Rector Universidad Valle del Momboy.

DR. FRANCA RIBALDI	Rectora Universidad José Antonio Páez
DRA. ELIZABETH YABOUR DE CALDERA	Rectora Universidad Alejandro de Humboldt.
DR. PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY	Rector Universidad de Margarita
DR. ENRIQUE PEREZ OLIVARES	Rector Universidad Monteávila.
DR. CARLOS RODRIGUEZ	Rector Universidad Santa Rosa.
DR. MANUEL J. MARTINEZ	Vice-Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.
Prof. EARLE HERRERA	Representante del Congreso de la República. No asistió.
Prof. EDUARDO MEDINA RUBIO	Representante del Congreso de la República.
Prof. ANA CHIQUITO	Representante Profesoral – Suplente - Universidades No Experimentales
Prof. ROMULO BARRIOS	Representante Profesoral Universidades Experimentales.
Prof. GERARDO GUARISMA	Representante Profesoral Universidades Privadas.
BR. FRANCISCO ZAMUDIO	Representante Estudiantil Universidades No Experimentales. Asistió Br. Ignacio Villegas – Suplente
BR. DANIEL GUERRERO	Representante Estudiantil Universidades Experimentales
BR. ALFONZO GRANADILLO	Representante Estudiantil Universidades Privadas
DR. ELIAS LOPEZ LATORRE	Representante del Ministerio de Hacienda. (No asistió).
ASESOR	LIC. ANA MARIA LINARES

Siendo las 10:20 a.m. se dio inicio a la sesión ordinaria convocada para hoy 05 de mayo de 2000 en la sede de la Universidad Santa María, Urbanización La Florencia.

DR. FRANK DE ARMAS: Dio la bienvenida a los miembros del Cuerpo y expresó el orgullo y complacencia de la Universidad Santa María, al recibir a tan ilustres visitantes. La Universidad Santa María está cumpliendo 47 años y es una Universidad abierta y plural que se ha orientado a la formación de los recursos humanos que requiere el país. Cedió la palabra al Dr. Jesús Alexis González Director de Planificación de la Universidad Santa María, quien presentó a través de una exposición interactiva los esfuerzos y logros de la Universidad Santa María.

MINISTRO-PRESIDENTE: Procedió a juramentar a la Profesora Rosa Mireya Zambrano de Gugig, como Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades, designada por el CNU en sesión de fecha 07 de abril de 2000.
Aplausos...

DR. OSCAR BELLOSO MEDINA: La comisión designada por el CNU en sesión 07 de abril de 2000 integrada por el Rector de la Universidad Nacional Abierta, Dr. Gustavo Luis Carrera, Rector de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt" Dr. Francisco Carrasquero, Rector de la Universidad Rafael Bellosó Chacín Dr. Oscar Bellosó Medina, elaboraron el acuerdo del Consejo Nacional de Universidades en reconocimiento al trabajo realizado por la Licenciada María Eugenia Morales Gómez como Secretaria Permanente y procedió a la lectura del mismo.

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**
En sesión ordinaria celebrada en la sede del Ministerio de Educación,
el 07 de abril de 2000

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CNU N°. 197 de fecha 06 de septiembre de 1966, el CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES designó a la Licenciada MARIA EUGENIA MORALES GOMEZ, Secretaria Permanente

CONSIDERANDO

Que durante los doce años de titularidad en el cargo, la Licenciada MARIA EUGENIA MORALES GOMEZ, contribuyó con su gestión a asegurar el cumplimiento de la Ley de Universidades vigente, así como la ejecución de las políticas, acuerdos y resoluciones emanados del Cuerpo

CONSIDERANDO

Que los logros obtenidos a través de la decidida acción emprendida por la licenciada **MARIA EUGENIA MORALES GOMEZ**, han permitido dotar al **Secretariado Permanente** de una organización, sistematización, modernización y ampliación de sus actividades destinadas a dar respuestas al crecimiento, exigencias y actualización de los retos planteados a la Educación Superior venezolana de nuestro tiempo.

CONSIDERANDO

Que ha sido una constante en el desempeño de la Licenciada **MARIA EUGENIA MORALES GOMEZ**, la reactivación y mantenimiento de los **Núcleos de Trabajo y Comisiones Permanentes del C.N.U.**, la ejecución de los programas especiales tales como: la **Agencia Universitaria de Noticias**, el **Directorio Universitario Venezolano**, y la publicación del boletín **"RESOLUCIONES"**; la armonización de las relaciones del **Secretariado** con las instituciones que integran el sector amén de las establecidas con **Asociaciones y entes públicos y privados tanto nacionales como internacionales**.

CONSIDERANDO

Que luego de haber cumplido una destacada labor en el ejercicio de la **Secretaría Permanente**, la Licenciada **MARIA EUGENIA MORALES GOMEZ**, por decisión propia ha manifestado su voluntad de renunciar al cargo.

ACUERDA

PRIMERO:

Solicitar al ciudadano **Ministro de Educación** Presidente del **CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**, conferir la **Condecoración ORDEN 27 DE JUNIO** en su **Primera Clase** a la Licenciada **MARIA EUGENIA MORALES GOMEZ**, como digno reconocimiento a su desempeño en el ejercicio de la **Secretaría Permanente del CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**.

SEGUNDO:

Entregar a la Licenciada **MARIA EUGENIA MORALES GOMEZ**, este Acuerdo en la próxima sesión ordinaria del **CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

TERCERO:

Hacer público tan merecido reconocimiento.

Aplausos...

MINISTRO-PRESIDENTE: Procedió a la imposición de la Orden 27 de junio en su Primera Clase, conferida por el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **Hugo Rafael Chávez Frías**, a la Profesora **María Eugenia Morales Gómez**.

Aplausos...

MINISTRO-PRESIDENTE: Al instalar la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Universidades en la sede de la Universidad Santa María, destacó los logros alcanzados por la universidad anfitriona en lo académico, inversiones en planta física y el desarrollo de otras áreas de interés para el colectivo, esta felicitación la hace extensiva a la comunidad universitaria. Se solidariza con el reconocimiento público a la labor desarrollada por la Licenciada María Eugenia Morales Gómez durante los 12 años al frente de la Secretaría Permanente, apegada a la ética y a los intereses institucionales. Expresó su agradecimiento por la colaboración prestada. Asimismo auguró muchos éxitos a la Secretaria Permanente Prof. Rosa Mireya Zambrano de Gugig.

MINISTRO-PRESIDENTE: Somete a consideración la agenda.

DR. FELIPE PACHANO: Solicita que en la presente sesión se proceda a la juramentación de los Representantes Estudiantiles de las Universidades Nacionales No Experimentales ante el Consejo Nacional de Universidades, que resultaron electos el día de ayer 04 de mayo de 2000, en las instalaciones del Secretariado Permanente, previa convocatoria cursada al efecto por la Secretaría Permanente. Por ello pide se legitime el proceso de elecciones y se juramente a los Representantes electos. Así mismo solicita que se le permita a los bachilleres que resultaron electos, exponer brevemente lo ocurrido ayer y hagan entrega a la Secretaria Permanente del acta levantada.

DR. FREDDY MALPICA: Señala que los puntos de la agenda N°. 4.1, 4.2, y 4.8 corresponden al informe del Ministro - Presidente y no al informe de la OPSU, de acuerdo a las atribuciones y competencia de esa Oficina previstas en la Ley de Universidades.

DR. ENRIQUE RAVELO: Propone que el derecho de palabra solicitado por FAPUV se considere al inicio de la sesión.

MINISTRO-PRESIDENTE: Es necesario reglamentar las solicitudes y ejercicio de derechos de palabra y evitar que los solicitantes permanezcan durante la sesión.

BR. DANIEL GUERRERO: Manifestó su inconformidad en relación a la suspensión de la elección de los Representantes Estudiantiles de las Universidades Nacionales Experimentales prevista para el día 08 de mayo. Señaló que los Representantes Estudiantiles se encuentran en Caracas y

recibieron sus respectivos viáticos, por tanto solicita a la Secretaría Permanente una explicación sobre las razones de la suspensión.

DR. EMIL CALLES: Solicita un derecho de palabra en su condición de Rector de la Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez", y un derecho de palabra para los miembros del Consejo Superior y la delegación estudiantil de la UNESR. Propone que sea a partir de la próxima sesión que una vez se ejerza el derecho de palabra se retiren de la sesión. Agregó que en la sesión de la AVERU del día de ayer se le concedió un derecho de palabra a los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, adeptos al Dr. Andrés Pastrana y a la Profesora Katuska Sosa y en tal sentido acota que la AVERU no es un foro imparcial.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Considera que es su obligación proporcionar información a los Rectores y la limitación que señala el Rector Malpica coarta la libertad de expresión y el derecho a informar.

DR. FREDDY MALPICA: Ratifica que el Ministro de Educación - Presidente del CNU es la vía adecuada para que el Cuerpo conozca de las decisiones.

PROF. ANA CHIQUITO: Propone que los derechos de palabra en esta oportunidad se concedan al inicio de la sesión, aunque es una práctica del Cuerpo que se ejerzan al final de la sesión.

MINISTRO-PRESIDENTE: En atención a la solicitud del Rector de la Universidad de Los Andes cedió la palabra a los Bachilleres José Gregorio Peña y Antonio Abad Rivas.

BR. JOSE GREGORIO PEÑA Y ANTONIO ABAD RIVAS: Consignaron el acta levantada en la reunión celebrada en las instalaciones de la Secretaría Permanente, y en la cual se procedió a la elección de los Representantes Estudiantiles de las Universidades Nacionales No Experimentales ante el CNU, indicaron que previa convocatoria suscrita por la Secretaría Permanente Prof. Rosa Mireya Zambrano de Gugig, acudieron a la sede de la Secretaría Permanente a las 10:00 a.m., tal y como se indicaba en la referida convocatoria y a las 11:00 a.m., fueron informados que la elección había sido suspendida. Visto que había el quórum conformado por nueve Representantes Estudiantiles procedieron al acto de votación resultando electos el Br. José Gregorio Peña de la Universidad de Los Andes y el Br. Abad Antonio Rivas de la Universidad de Carabobo, principal y suplente respectivamente. Por tanto solicitan se proceda a la juramentación e incorporación al Cuerpo.

DR. TRINO ALCIDES DIAZ: Solicita se determine si los Representantes Estudiantiles de la Universidad Central de Venezuela fueron convocados y las razones por las cuales no firmaron el acta.

BR. IGNACIO VILLEGAS: Propone que se revisen las credenciales de los estudiantes electos y se proceda a la juramentación.

PROF. ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG: Aclara que la elección había sido convocada para el día jueves 4 de mayo y los estudiantes se reunieron en la sede de la Secretaría Permanente, sin la presencia de la Secretaria y de acuerdo al Reglamento y Normas de elección, ésta debe actuar como director de debates y verificar que los asistentes sean los representantes natos por las universidades. Dada la imposibilidad de estar presente en la reunión, se tomó la decisión de suspender las elecciones a objeto de no invalidar el proceso.

DR. FELIPE PACHANO: En cuanto a la elección se cumplieron las normas y procedimientos establecidos y por tanto solicita que la Secretaria Permanente revise las credenciales académicas de los bachilleres electos y se proceda a la juramentación.

DR. ENRIQUE RAVELO: Señala que en este tipo de discusión no deberían estar presentes los bachilleres involucrados.

DR. FRANCISCO CARRASQUERO: Destaca que no se revisaron las credenciales, de acuerdo a lo que establecen las normas para este tipo de elección.

DRA. ANA CHIQUITO: Visto que no se revisaron las credenciales de los electos y electores debe convocarse para una nueva elección.

BR. ALFONZO GRANADILLO: Apoya la propuesta para que se realice una nueva convocatoria a elección.

DR. FELIPE PACHANO: Si la objeción que se ha formulado es respecto a la revisión de credenciales, propone que la Secretaria Permanente verifique las

credenciales y con base en ello se proceda a la juramentación de los bachilleres electos, en la próxima sesión del Cuerpo.

DR. ROLANDO SMITH: En el fondo subyace una debilidad en la actividad normativa de este tipo de procesos electorales y debe haber cierto grado de formalidad y legitimidad de la representación estudiantil ante el Consejo Nacional de Universidades por la vía de su inclusión en las agendas ordinarias y esa formalidad garantiza la institucionalidad y resguarda al órgano de cualquier mecanismo de impugnación y que los actos estén absolutamente legitimados en sus actuaciones. Apoya la propuesta del Rector Pachano que permite crear una vía para solucionar el problema.

MINISTRO - PRESIDENTE: Está suficientemente debatido el punto y lo que corresponde es la verificación de credenciales y sus resultados serán presentados en la próxima sesión del Consejo Nacional de Universidades. Somete a consideración la propuesta del Rector de la Universidad de Los Andes.

El Rector de la Universidad de Los Andes, Dr. Felipe Pachano Rivera, se refiere al acto de votación realizado en las instalaciones de la Secretaría Permanente el día 04 de mayo de 2000, para la elección de los Representantes Estudiantiles - Principal y Suplente - de las Universidades Nacionales No Experimentales ante el Consejo Nacional de Universidades; solicita se proceda a la juramentación de los representantes que resultaron electos. El Cuerpo acordó, visto que la elección se efectuó sin la participación de la Secretaría Permanente, proceder a revisar las credenciales de los Representantes Estudiantiles que participaron en la elección y del acta levantada por los Estudiantes. Los resultados del examen de los recaudos en referencia, serán elevados a la consideración del Cuerpo en la próxima sesión ordinaria, y de verificarse el cumplimiento de lo establecido en el artículo 19, párrafo segundo de la Ley de Universidades, referido a los requisitos de elegibilidad, se procederá a la juramentación de los Bachilleres que resultaron electos.

DERECHO DE PALABRA DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PROFESORES UNIVERSITARIOS – FAPUV –

PROF. LOURDES RAMIREZ DE VILORIA: Presidente Encargada de FAPUV.

Agradeció al CNU la receptividad al derecho de palabra solicitado. Felicita a la Universidad Santa María al celebrar 47 años de fructífera labor. En su intervención se refirió a las Normas de Homologación y a las tablas de ajustes salariales incluidas en la agenda del día de hoy y que será presentada por el Director de la OPSU. La comunidad académica solicita que el CNU tome hoy la decisión respecto a las Normas de Homologación y apruebe la solicitud de crédito adicional para atender los compromisos que se acuerden, no obstante, se acordó que en un plazo de 60 días se definan otros aspectos contenidos en dichas normas y los compromisos pendientes como:

- Pago del retroactivo generado de las Normas de Homologación y su incidencia.
- Pago total de prestaciones sociales y sus intereses.
- Pago de las deudas generadas por el incumplimiento de los acuerdos de las Normas de Homologación, en períodos anteriores.
- La constitución de un fideicomiso de prestaciones sociales.
- Régimen de prestaciones sociales del personal docente y de investigación de acuerdo al artículo 672 de la Ley Orgánica del Trabajo.
- Sistema integral de seguridad social del Personal Docente y de Investigación de las universidades nacionales.

La Federación solicita al Ministro - Presidente que obtenga el aval del Presidente de la República sobre el acuerdo salarial, que le fue remitido para su consideración en el mes de Octubre del año 1999. Asimismo, solicita el apoyo de todos los miembros del CNU para reivindicar el salario deprimido de los profesores universitarios y la calidad de vida que ha venido desmejorando.

Con relación a la autonomía universitaria llamó la atención del Ministro de Educación - Presidente del Cuerpo y a los miembros del CNU sobre la necesidad de que se restablezca el poder legítimo de autogobierno para el caso de la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda y Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

DR. FREDDY MALPICA: Solicita información a la Presidenta de la FAPUV, con relación a los acuerdos concretos logrados entre la FAPUV y la comisión del CNU – Gobierno, específicamente en cuanto a las tablas de sueldos; la prima del 19% para los docentes con título de Doctor y los sistemas de beneficios académicos.

PROF. LOURDES RAMÍREZ DE VILORIA: Con relación a la compensación

por doctorado no se ha aprobado el monto definitivo y está en discusión. En cuanto a los sistemas de beneficios académicos especiales de cada Institución se acordó homologarlo a todos los salarios de los profesores universitarios y esos beneficios están contenidos dentro de los acuerdos de cada Institución, no se puede interferir en ello y cada universidad deberá buscar los recursos para cancelar estos compromisos. Respecto a la deuda del año 1998 – 1999, hay la posibilidad de un bono único pero no está negociado y es parte de la discusión en el lapso de 60 días.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Señala que el costo del acuerdo es de 298 millardos en el año 2000 e incluye las tablas y la compensación calculada en un 19% del sueldo básico en cualquier categoría por doctorado. Las tablas y la compensación por doctorado han sido acordadas con el gremio. En cuanto a las deudas 1998-1999 está estimada en 700 millardos de bolívares.

DERECHO DE PALABRA DRA. MARIA LUISA DE MALDONADO: Coordinadora de la Comisión Técnica Nacional de Prestaciones Sociales. Informe sobre la situación actual de los pasivos laborales y cuantificación de la data persona a persona. Posibles escenarios de pago.

El sector universitario, específicamente, los docentes y los trabajadores administrativos somos los **únicos trabajadores** de la administración pública a quienes no se le ha cancelado Intereses sobre Prestaciones Sociales, así lo manifestó la Prof. María Luisa de Maldonado.

Explicó la Prof. Maldonado que, es cierto que a los funcionarios públicos durante su vida laboral, no se les cancela cada año los intereses sobre prestaciones sociales, tal como lo establece la Ley del Trabajo; pero, cuando se desincorporan por jubilación, renuncia o cualquier otra causa de egreso, su liquidación de Prestaciones Sociales, incluye el monto correspondiente a Prestaciones Sociales e Intereses Sobre las mismas. No es este el caso de los universitarios, a quienes al egreso sólo se les cancela lo correspondiente a Prestaciones Sociales y lo adeudado por concepto de Intereses Sobre Prestaciones Sociales, simplemente se ignoraba. Esto significa que sobran razones para solicitar al Ejecutivo Nacional que se concrete, de manera urgente, un acuerdo de pago en relación con este importante beneficio, enfatizó la Prof. María Luisa de Maldonado, Vicerrectora Administrativa de la Universidad de Carabobo y Coordinadora de la Comisión Técnica Nacional de Prestaciones Sociales.

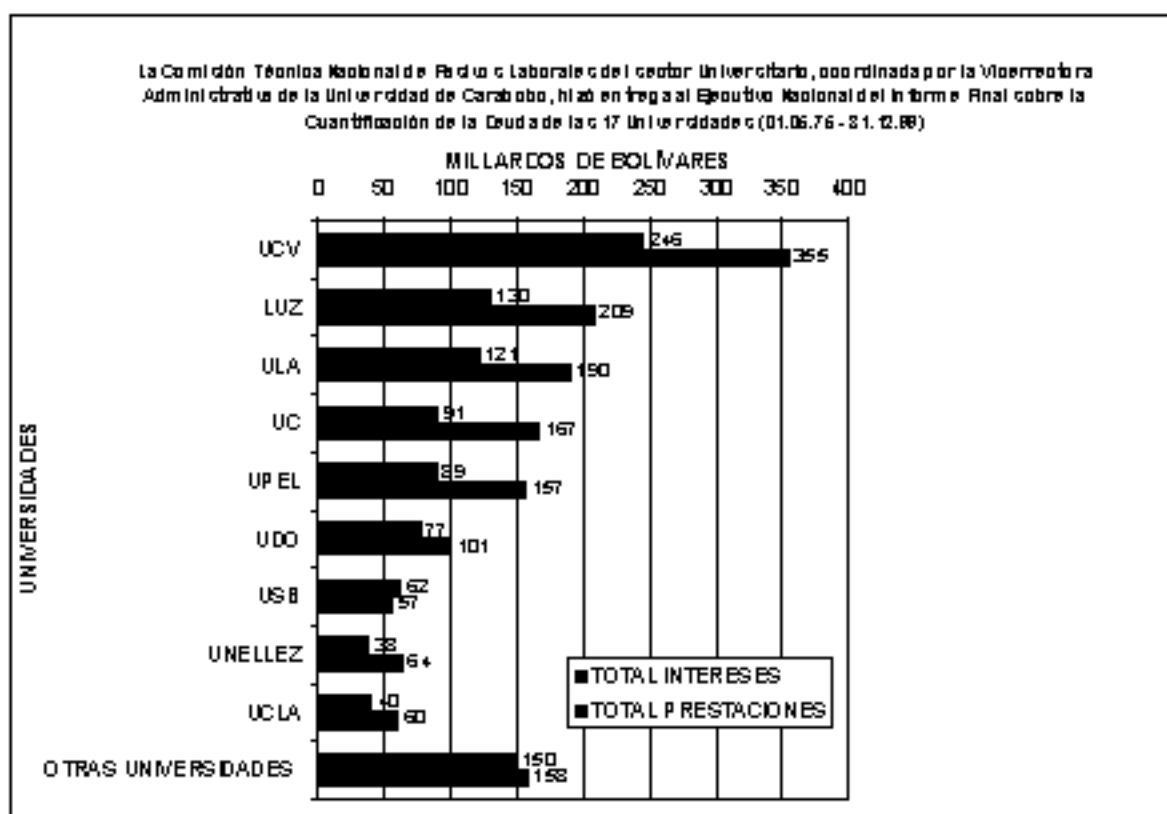
Es opinión de la Vicerrectora Administrativa de la Universidad de Carabobo, que el ambiente favorece a los universitarios y los argumentos son muy claros: 1.- Hemos realizado un gran esfuerzo y ya tenemos resultados concretos porque tenemos cuantificada la deuda, lo cual, es un requisito indispensable para lograr el pago de este importante derecho.

2.- El Presidente de la República ha manifestado públicamente que reconoce esta deuda y se ha comprometido a buscar los mecanismos para lograr un

acuerdo de pago este mismo año.

En este sentido es importante informar a la comunidad universitaria que el jueves 23 de Marzo, fue entregado de manera formal al Ministro de Educación Dr. Héctor Navarro, el Informe sobre los Pasivos Laborales de las 17 Universidades Nacionales, calculados al 31.12.99. Según ese informe, la deuda cuantificada por las 17 Universidades por concepto de Prestaciones Sociales e intereses sobre las mismas, desde el 1° de Mayo de 1975 hasta el 31 de Diciembre de 1999, alcanza una cifra **Bs. 2.566 millones**. De este total, Bs. **1.043 millones corresponden a Prestaciones Sociales** y Bs. 1523 millones a intereses. La deuda discriminada por universidades está representada en este gráfico de barras, donde se observa claramente lo que corresponde a cada institución, señaló María Luisa de Maldonado.

De la deuda total, a la Universidad de Carabobo le corresponden 259 millones de bolívares, de los cuales 92 millones son prestaciones sociales y el resto intereses.



Cuando comenzó esta historia.

El 25-10-96 recién tomé posesión del cargo de Vicerrectora Administrativa de la UC, recibí en mi despacho una carta del Ejecutivo Nacional, donde se nos solicitaba información referente a los Pasivos Laborales, es decir, en relación

con la indemnización de antigüedad y los intereses sobre Prestaciones Sociales, adeudadas a los trabajadores universitarios. La lectura la comunicación y de las instrucciones emanadas al respecto, me motivaron a reunirme con el Director de Informática de la institución, quien me informó que los datos que yo le solicitaba, no estaban disponibles en la Universidad, es decir, hasta ese momento no se disponía de data ordenada y confiable del personal docente y administrativo que permitiera hacer los cálculos de Pasivos Laborales y responder al Ejecutivo Nacional. En mi condición de especialista en el área, le expliqué al personal de informática como podíamos solventar el ordenamiento de la data. Fue así, como, a mediados del mes de noviembre del año 96 iniciamos la recuperación de información sobre todos nuestros docentes y empleados administrativos. Pero esta data debía ser recuperada desde el año 1975 –año en el cual se emitió el decreto presidencial que reconoció los Intereses sobre Prestaciones Sociales, hoy contemplado en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Trabajo – tomando en consideración dos variables: El personal que ingresó a la institución antes del año 1975 y el personal de ingreso posterior a este año e iniciar el cálculo a partir del primer año de servicio. En paralelo con el trabajo del ordenamiento de la data, liderizado por este Vicerrectorado, procedimos a designar una Comisión, cuyo objetivo era conceptualizar la situación y desarrollar un modelo matemático que permitiera después de elaborar el algoritmo para la cuantificación de la deuda. Esta comisión trabajó bajo la Coordinación de este Vicerrectorado y contó con la participación de la Prof. Hilda Asunción y del Dr. Ascander Contreras, quienes cumplieron el objetivo final y desarrollaron la fórmula y el algoritmo.

La primera parte de este arduo trabajo requirió 6 meses, parte de los cuales fueron los meses correspondientes a la huelga universitaria, período que aprovechamos muy bien, porque nosotros no nos detuvimos ni un solo día y pudimos gracias a un gran esfuerzo cumplir con la entrega de los primeros Estados de Cuenta relativos a Pasivos Laborales – al personal docente y administrativo de la UC-, a mediados de Mayo del 97, esta primera entrega se elaboró con data desde 1975 hasta el 31.12.96.

Comisión Técnica Nacional.

La finalización de esta primera etapa de nuestro trabajo coincidió con un hecho muy importante el **acuerdo del 04.04.97**. Este acuerdo estableció que se debía cancelar lo adeudado en materia de Prestaciones Sociales e Intereses Sobre Prestaciones Sociales, al trabajo adelantado en por nosotros en Carabobo nos permitió liderizar en el Núcleo de Vicerrectores Administrativos nuestra participación como Coordinadora de la Comisión Técnica Nacional de Prestaciones Sociales, cuyo función era cuantificar la deuda de las 17 universidades del país.

Esta Comisión, en su primera fase, se planteó como primer objetivo un diagnóstico de la situación de las Prestaciones Sociales de las 17 Universidades; producto de este trabajo pudimos concluir después de revisar la respectiva documentación, cual era la situación de cada universidad en materia

de cálculo de Prestaciones Sociales, y fue así como pudimos conocer que en nuestra universidad las dos variables más importantes para el cálculo de las Prestaciones Sociales estaban siendo mal interpretadas, me refiero a la determinación del número de días - en Carabobo, por ejemplo, se usaba el prorrateo para el cálculo de prestaciones, situación que fue corregida y, ahora, usamos el número de días correspondiente a la última dedicación- y en el salario base para cálculo de Prestaciones Sociales, en nuestra universidad no se incluía el aporte patronal a la caja de ahorro, todo esto causaba daño patrimonial a los trabajadores quienes al egreso cobraban menos de lo que les correspondía.

Esta situación fue solventada –a solicitud nuestra- con resoluciones del Consejo Universitario y un instructivo para cálculo de Prestaciones e Intereses, aprobado en la misma instancia. Una vez realizado el diagnóstico, ofrecimos nuestro modelo matemático para el resto de las universidades y posteriormente nos correspondió asumir el ordenamiento de la data y la cuantificación de la deuda a todas las 17 universidades. A tal efecto, la Comisión del Núcleo de Vicerrectores Administrativos, bajo nuestra Coordinación e integrada por los Vicerrectores Administrativos: Julio Corredor (UCV) Oscar Naveda (LUZ), Julio Flores (ULA), Juan León (USB) y Domingo Mata (USR), en la cual participó inicialmente Oscar Guevara (UNEXPO) y el Prof. Elías Eljuri de la UCV, después de largas jornadas de trabajo y producir muchos documentos logró poner de acuerdo a los integrantes de la Comisión y, posteriormente, al resto de las Universidades, lo que fue realmente una hazaña. En este trabajo siempre contamos con el apoyo del Dr. Contreras y el Prof. Omar Garrido de la UCV.

El trabajo de la Comisión ha requerido tres años y finalizó el jueves 23 de Marzo con la entrega del Informe final a la OPSU, Ministerio de Educación, Ministerio de Finanzas, FAPUV y FENATESV, para concluir esta etapa técnica solo falta la entrega final al Consejo Nacional de Universidades.

El Trabajo Político en Paralelo.

Uno de los aspectos más importantes del trabajo realizado, fue comprender que a la par del trabajo técnico, debíamos hacer siempre y sin descanso un trabajo tipo político (en el mejor sentido del término), absolutamente, necesario para que nuestro esfuerzo no se quedara en el papel, fue así como recorrimos el país entero y nos reunimos con todos los Consejos Universitarios de las Universidades públicas del país, con la OPSU, FENATESV, AVERU, Ministerio de Educación y Finanzas, en todas y cada una de estas instancias planteamos la gravedad de la situación existente, refiriéndonos siempre a dos aspectos fundamentales: Prestaciones Sociales e Intereses sobre las mismas. ¿Por qué Prestaciones Sociales? Porque hasta el año 1996 las prestaciones sociales se estaban cancelando en las Universidades, pero, a partir de 1997 y hasta 1999 inclusive, el Consejo Nacional de Universidades (C.N.U.) aprobó el presupuesto universitario sin partida para Prestaciones Sociales, esta situación, de suma gravedad en nuestro criterio, la planteamos hasta el cansancio, hasta que finalmente en Marzo del 99 obtuvimos respuesta, con la

aprobación de un crédito adicional por Bs. 109 millardos. Este crédito adicional nos permitió pagar las prestaciones sociales de los años 97 y 98 y, logramos que en el Presupuesto 2000, se incluyera lo correspondiente a prestaciones sociales, Bs. 130 millardos, lo que nos permitirá pagar incidencias salariales de los años 97 y 98, así como todo lo correspondiente a los desincorporados en el año 99.

En paralelo con lo anterior planteábamos que se agravaba el problema de la acumulación de deuda por concepto de Intereses Sobre Prestaciones Sociales, lo cual nos obligaba a prestar atención a este problema con carácter de urgencia. Nuestro trabajo técnico y lo que llamamos trabajo político, si se puede llamar así al intenso esfuerzo de explicar y convencer a todos los actores que de alguna manera tienen injerencia en este problema, ha dado sus frutos, porque, hoy **formamos parte de la Comisión designada para preparar la propuesta que dará inicio al pago de los Pasivos Laborales**, específicamente de los Intereses Sobre Prestaciones Sociales.

Comisión Negociadora del Acuerdo Sobre Pasivos Laborales

Desde mediados del año pasado, hemos estado participando en la Comisión que ha participado en las discusiones - con los Ministros de Finanzas y Educación- sobre la situación de los Pasivos Laborales. En nuestra reunión de pasado jueves 23, entregamos oficialmente el Informe Final Sobre Pasivos Laborales al Ministro de Educación Dr. Héctor Navarro.

La entrega del informe determinó que en esa misma reunión, fuera reactivada la Comisión antes mencionada, la cual, está integrada por el Dr. Luis Fuenmayor (OPSU), la Tesorera Nacional Dra. Leyda Betancourt, la Dra. Angela Flores (Finanzas) el Dr. Absalón Méndez y el Prof. José Rafael Casal (FAPUV) y mi persona en representación de las Autoridades Universitarias del país.

El pasado jueves 30 de Marzo entregamos, en compañía de los Profes. Julio Corredor (UCV) y Domingo Mata (USR), el Informe final al Ministro de Finanzas En esta última reunión con el Ministro de Finanzas, esbozamos algunas propuestas, que consideramos manejables y que pueden ser ajustadas al cronograma de cancelación de Pasivos Laborales de la Presidencia de la República. De igual forma, planteamos que tomando en consideración la gravedad de la situación del sector universitario en el aspecto de Pasivos Laborales, esta debería ser definida antes del 16.07.2000.

25 Años de Deuda.

El fundamento legal para la determinación de los cálculos a partir de 1975, se ubica en la Ley Orgánica de Educación y su referencia la Ley del Trabajo, mediante el decreto 859, de fecha 15.04.75, publicado en la gaceta oficial 1734, de fecha 25.04.75.

La Gaceta Oficial, en la edición arriba mencionada, publicó el decreto presidencial de Carlos Andrés Pérez, que promulga la reforma parcial de la Ley del Trabajo, para establecer en el artículo Nro.41, párrafo cuarto lo siguiente:

" Las cantidades correspondientes a las Prestaciones Sociales a que se refiere este artículo, y no entregadas al trabajador, previa deducción de las sumas que se le hayan dado en préstamo sin intereses, devengarán intereses a la rata que anualmente establece el Banco Central de Venezuela, en atención a los intereses pasivos del mercado de ahorro en el país, las condiciones del mercado monetario y la economía en general. Dichos intereses estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta y podrán ser capitalizados o pagados anualmente al trabajador".

Con fundamento en el decreto y leyes antes mencionados, desde abril del año 1975, comenzó la morosidad del estado con los trabajadores universitarios y los de otras instituciones de la administración pública, situación de insolvencia que acumuló 5 largos lustros, hasta este momento, cuando el compromiso estatal ha sido reconocido por la administración del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías.

Sin duda para los universitarios de Carabobo, esta realidad tiene una especial significación, porque además de atender situaciones internas, nuestra contribución es, también, un magnifico aporte a las 17 universidades del país y de alguna manera, al estado. De allí que, sustentados en los principios de pertinencia social, las instituciones de educación superior, en este caso nuestra Universidad de Carabobo, ha contribuido a la solución de problemas específicos, aportando los conocimientos de su personal y su disposición permanente al trabajo con el fin de lograr una respuesta favorable, en este caso, a un problema - muy importante- en el campo laboral venezolano.

Para nosotros en la Universidad de Carabobo y para mí en particular, este es un gran logro que compartimos con todos los trabajadores universitarios venezolanos; en primer lugar porque estamos encaminados a consolidar el pago de esta deuda, que parecía imposible cuantificar por lo laborioso del trabajo sobretodo en lo concerniente a la recuperación de la data y, en segundo lugar, por el hecho que este gobierno la haya reconocido después de 25 años.

Sin lugar a dudas que, con la situación económica que tenemos en este momento, es una excelente noticia para todos los trabajadores del sector universitario, saber que el pago de la deuda de Intereses sobre Prestaciones Sociales está en el camino de su recuperación. -

Del Núcleo de Vicerrectores Administrativos para 74.813 Trabajadores Universitarios.

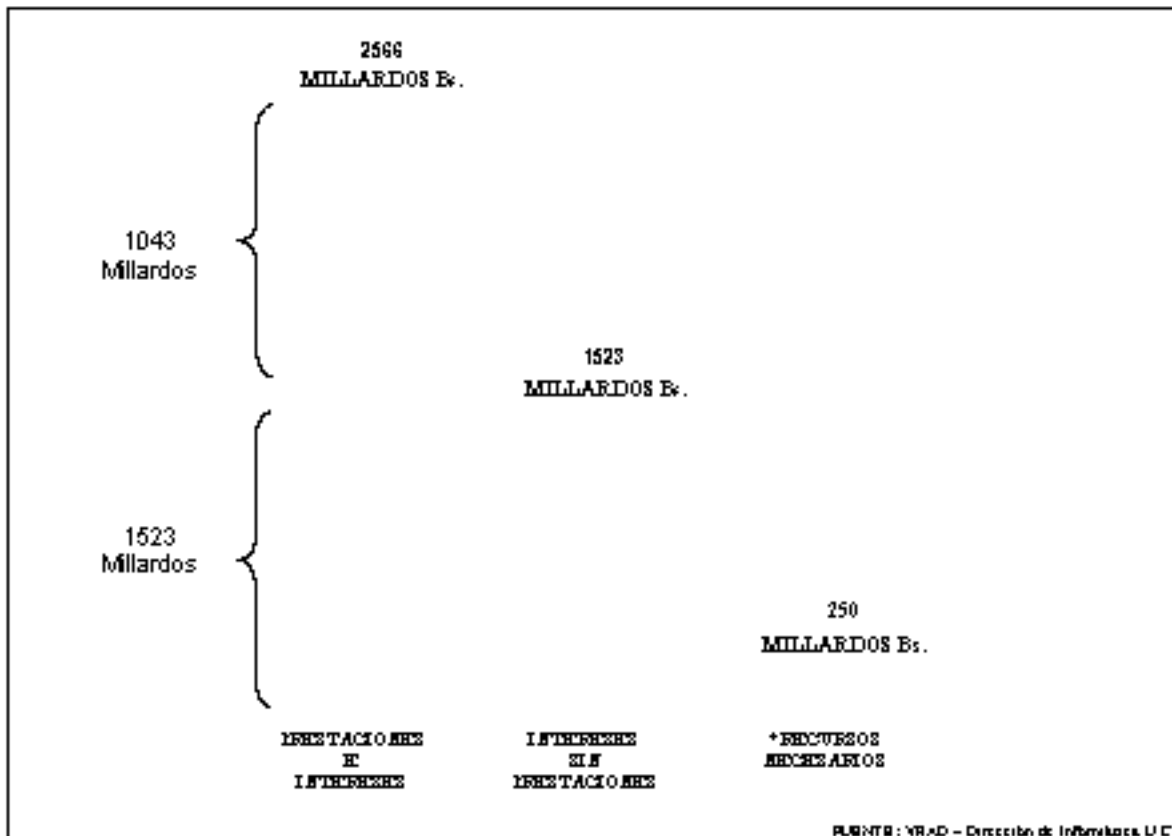
El total de beneficiarios con este trabajo, realizado por el Núcleo de Vicerrectores Administrativos bajo la coordinación del Vicerrectorado Administrativo de la Universidad de Carabobo, está calculado a la fecha, en 35.220 docentes, 31.762 administrativos y 7.831 obreros, para un total general de **74.813 trabajadores universitarios venezolanos y una magnitud de 800 mil registros**, que conforman el soporte de una deuda consolidada que asciende a un monto, aproximado, de 2500 millones de bolívares.

En relación con la Universidad de Carabobo, los trabajadores beneficiados con

estos cálculos son, aproximadamente, 4.811 docentes, 5.421 administrativos, todos ellos en situación de activos o de jubilados, aquellos que en determinados momentos se retiraron de la institución, así como, gran cantidad de fallecidos; en cuyos casos se generan derechos sucesorales sobre la deuda. Para el rubro del fideicomiso se excluyen los obreros.

En conclusión, la deuda del Ejecutivo Nacional por concepto de Pasivos Laborales con el sector universitario es de, aproximadamente, 1.000 millones de bolívares que corresponden a Prestaciones Sociales y 1.500 millones de bolívares a Intereses sobre las mismas, causados durante los últimos 25 años.

**PRESTACIONES SOCIALES E INTERESES SOBRE PRESTACIONES
SOCIALES ADEUDADAS AL SECTOR UNIVERSITARIO AL 31-12-99**



* Para cancelación de 1/6 de lo adeudado por concepto de Intereses sobre prestaciones sociales en el año 2000.

Nuestro aporte al Ejecutivo Nacional.

Efectivamente, como consecuencia del trabajo realizado, he sido invitada, en las últimas semanas, a participar en la Comisión Presidencial encargada de ejecutar el cronograma de actividades, anunciado por el Presidente de la República en su alocución del 30.03.00. Creo que es nuestro deber, y así lo asumimos, asesorar al estado cuando así sea requerido. En nuestro caso, este compromiso representa un sacrificio, pero lo hacemos por el significado que este trabajo tiene para la Universidad de Carabobo y para las Universidades Nacionales en general.

En este sentido, desde el pasado lunes hemos venido trabajando en este nuevo reto, participamos en dos reuniones en la ciudad de Caracas, y localmente hemos convocado a quien elaboró la fórmula matemática para las universidades la Prof. Hilda Asunción, quien, conjuntamente con nosotros, elabora nuevos modelos matemáticos que pueden ser adecuados al cálculo de Pasivos Laborales para la Administración Pública Nacional y, ajustados, al

nuevo régimen de Prestaciones Sociales. Contamos, también, con el apoyo técnico de la Dirección de Informática de la Universidad de Carabobo.

Finalmente, tal como ha sido nuestra conducta, pondremos todo nuestro esfuerzo, perseverancia y fe en el desarrollo de esta nueva etapa del trabajo; esperamos que el aporte nuestro, y de los universitarios en general, se vea recompensado con el pago de los Pasivos Laborales, especialmente, los Intereses sobre Prestaciones Sociales del sector universitario.

DERECHO DE PALABRA DEL DR. EMIL CALLES RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN RODRÍGUEZ:

Expresó su agradecimiento al Ministro - Presidente Dr. Héctor Navarro por postularlo para el cargo de Rector de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez; un reconocimiento especial a la Vice-Ministra de Educación Superior Dra. María Egilda Castellano y al Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario Dr. Luis Fuenmayor Toro, por su apoyo y ayuda al Consejo Superior de la Universidad, por su colaboración en el proceso de reconstrucción de la universidad, a los estudiantes y en particular a las autoridades de la Universidad, Dr. Jaime Pizani Vicerrector Administrativo, Dr. Domingo Mata Padrino Vicerrector Académico y a la Profesora Alicia de Mosquera Secretaria de la Universidad.

Su ejercicio en el Rectorado es una experiencia intensa pero positiva, hay un futuro promisor a pesar de las confrontaciones y reclamos. Destacó la situación particular de la Universidad Simón Rodríguez en cuanto a la Fundación Instituto Virtual y cuya legalidad es cuestionada, así como el destino de los recursos que ingresan a ese Instituto.

En cuanto al claustro universitario de la USR no parece estar conformado de acuerdo a lo que establece la Ley de Universidades.

PROF. MIGUEL ZAMBRANO: Miembro del Consejo Superior de la Universidad

Nacional Experimental Simón Rodríguez. Saludó a los miembros del Cuerpo y agradeció la oportunidad de expresar a nombre del Consejo Superior de la Universidad, las situaciones que allí han ocurrido y los proyectos a futuro. Es la primera vez que en 25 años, existe en la Universidad Simón Rodríguez un Consejo Superior integrado por representantes de esa comunidad universitaria. De acuerdo al Reglamento de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, el Consejo Superior constituye la máxima autoridad para el establecimiento de las políticas generales y el ejercicio de las funciones de supervisión y evaluación. El Consejo Superior le notifica a la Comisión Electoral que se ha vencido el período de gestión y no debe proceder a convocar al proceso de consulta para elegir las autoridades, por cuanto todo proceso electoral en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez estaba viciado de ilegalidad y nulidad. El Consejo Superior solicita al Ministro

de Educación que nombre las nuevas autoridades académicas; el Dr. Emil Calles Paz, toma posesión el día 28 de abril de 2000 dos días después de finalizar su gestión el Dr. Andrés Pastrana. Destacó el personalismo en la perpetuación del poder del Dr. Andrés Pastrana quien es designado como Rector en el año 1992 y en el año 1996 modifica el Reglamento y mediante una consulta engañosa repite en el cargo de Rector. En el año 1993 el Dr. Pastrana conforma el grupo político Simón Rodríguez y se autoproclama como Presidente de este movimiento para beneficiarse y aislar a las personas que adversaban el gobierno rectoral; en el año 1996 se modifica la estructura de la Universidad y se crean nuevos cargos en los Núcleos a los fines de ratificar y asegurar su poder político. Esta serie de hechos evidencian la absoluta manipulación del Dr. Pastrana sobre el Consejo Superior, la comisión electoral y todas las instancias de co-gobierno universitario. Para concluir propuso un minuto de silencio en memoria del ilustre y destacado venezolano Dr. Federico Brito Figueroa, Rector de la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos.

DR. FREDDY MALPICA: En la reunión de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios - AVERU - se suministraron los resultados definitivos de la consulta para Rector período 2000-2004, y aparece la Prof. Katuska Sosa con el 68,2% de los votos.

PROF. MIGUEL ZAMBRANO: El claustro universitario hoy, alcanza a 2300 profesores y sólo votaron 650 y de los 35.000 estudiantes votaron apenas 400, no hubo una asistencia masiva a la elección y los votos reflejan una intención manejada por el Rector Pastrana.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Pregunta al Prof. Zambrano, si es cierto o no que de acuerdo al Reglamento anterior el Consejo Superior organizaba la consulta electoral?, si es cierto que el período de la comisión electoral se había vencido?, es cierto que dos miembros principales de esa comisión electoral no participaron por razones de enfermedad?. Es cierto que un suplente conformó la comisión electoral porque quien la designa es el Consejo Superior?, es cierto o no que el Reglamento anterior señalaba que una vez realizada la consulta, esta se elevaba al Consejo Superior o el Reglamento decía que se le llevaba a la AVERU? y si el Consejo Superior debía presentar los resultados de la consulta al Ministro y si se cumplieron los pasos?.

PROF. MIGUEL ZAMBRANO: Las preguntas del Dr. Fuenmayor reflejan un conocimiento profundo de la Universidad Simón Rodríguez; a la comisión electoral se le había vencido el período de gestión.

DR. FREDDY MALPICA: La intención del CNU es que se preserve la academia y evitar que elementos de tipo político o ideológico intervengan en el desarrollo de la Universidad.

BR. PEDRO RODRIGUEZ: Estudiante del Núcleo Barcelona de la Universidad Simón Rodríguez. Destacó la necesidad de un buen uso del término democracia y autonomía, las cuales no generan privilegios sino responsabilidades. La Universidad ha vivido una situación muy difícil en estos últimos 8 años y es necesario que en un breve lapso se rescate el concepto de autonomía. En cuanto a la legalidad de las elecciones en la Universidad Simón Rodríguez ha sido introducido un recurso de amparo y lo que dictaminen los Tribunales debe ser acatado. Los estudiantes tienen una firme esperanza en la gestión del Rector Calles.

BR. DANIEL GUERRERO: Solicita que se le conceda un derecho de palabra al Presidente de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Simón Rodríguez Br. Henry Díaz; quien en una asamblea realizada en el día de ayer fue escogido para ejercer el derecho de palabra en esta sesión.

MINISTRO - PRESIDENTE: Es necesario reglamentar el uso de los derechos de palabra, fue informado que la AVERU en su sesión del día de ayer, negó el derecho de palabra solicitado por el Rector Emil Calles para los profesores y estudiantes.

DR. ENRIQUE RAVELO: Aclara que en el día de ayer en la reunión de la AVERU, conoció al Rector Emil Calles y a dicha reunión asistió también la profesora Katuska Sosa, quien resultara electa como Rectora de la USR. Ante el reclamo del Rector Calles por no haber sido saludado deferentemente, le presentó las excusas de rigor y le ofreció que en la próxima reunión de la AVERU podría ejercer el derecho de palabra así como los profesores y estudiantes que le acompañaban. Sin embargo en la sesión del CNU se le ha concedido el derecho de palabra lo que ha ocasionado esta situación de desorden.

MINISTRO - PRESIDENTE: Agradece la información del Dr. Ravelo y en aras de la democracia, le solicita al Presidente de la FCU de la USR ejerza su derecho de palabra.

BR. HENRY DIAZ: Presidente de la FCU-USR. El problema que se está planteando en la USR es institucional, académico y administrativo, no político y que obliga a los estudiantes de esta universidad a exigir sus derechos y lo que solicitamos es que se tome en consideración la verdadera democracia y autonomía universitaria. Se realizó un proceso electoral en el cual resultó electa la profesora Sosa y el Ministro de Educación designó un Rector. Solicita que se respete la autonomía y la democracia en la Universidad Simón Rodríguez.

DR. FREDDY MALPICA: Propone que en la presente sesión se considere el informe del Ministro - Presidente y después se discuta el punto 4.11 respecto a las Normas de Homologación.

DR. ROLANDO SMITH: En la agenda hay un derecho de palabra de la Universidad de Carabobo, el cual se ha solicitado en varias oportunidades.

MINISTRO PRESIDENTE: Propone que se designe una comisión que redacte normas sobre los derechos de palabra.

DR. JOSE BETHELMY: El CNU debe reflexionar sobre lo ocurrido hoy como consecuencia del otorgamiento de derechos de palabra, debe producirse una normativa que establezca que los profesores o estudiantes utilicen la vía de sus representantes para exponer sus planteamientos. El CNU debe deliberar sin la presencia de personas ajenas al Cuerpo.

MINISTRO - PRESIDENTE: Propone que una comisión presente en la próxima sesión normas específicas sobre los derechos de palabra. Sugiere que la comisión esté integrada por el Rector Enrique Ravelo y la Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

DR. SOLANO CALLES PAZ: El derecho de palabra debe ser solicitado ante la Secretaría Permanente con anticipación a la sesión del CNU e incluirse en la agenda y el CNU debe deliberar sin la presencia de otras personas.

Designar una comisión a los fines de proponer al Cuerpo un conjunto de normas específicas que regulen las solicitudes y el ejercicio de los derechos de palabra en las sesiones ordinarias del Consejo Nacional de Universidades, la cual quedó integrada por:

Dra. Rosa Mireya Zambrano de Gugig, Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

Dr. Enrique Ravelo, Rector de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador y Presidente de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios.

Los resultados del trabajo realizado por la comisión serán presentados en la próxima sesión ordinaria del Cuerpo.

INFORME DEL MINISTRO - PRESIDENTE:

MINISTRO - PRESIDENTE: Señaló que está a la espera de una respuesta del Presidente de la República con relación a los ajustes en la remuneración del personal universitario y por ello propone, que una vez se obtenga la aprobación del Presidente de la República en su condición de administrador de la hacienda pública nacional, el CNU considere las tablas de sueldos contenidas en el Informe de la OPSU, para que así se tenga la garantía de su cumplimiento y en tal fin se convoque una sesión extraordinaria del Cuerpo la próxima semana en tanto se reciba la respuesta.

DR. FREDDY MALPICA: Propone que el CNU hoy avale la tabla la cual refleja el incremento salarial en tanto que la OPSU avanzaría calculando los costos y cuantificando el crédito adicional que sería presentado en la sesión extraordinaria del CNU.

DR. TRINO ALCIDES DIAZ: Apoya la proposición del Rector Malpica en cuanto al aval de la tabla y es conveniente esperar una semana para que el acuerdo salarial tenga la aprobación del Presidente de la República y el Ministro de Finanzas.

DR. ROLANDO SMITH: Apoya la propuesta formulada, a su juicio es una respuesta al estado de deterioro de los sueldos del personal universitario. Sobre las tablas hay consenso nacional, responde a un trabajo técnico con soportes administrativos lo suficientemente detallados por parte de la OPSU. Adelantar hoy parte de la decisión, puede contribuir a construir el escenario global que permita viabilizar a corto plazo la demanda objetiva del sector universitario.

DR. TRINO GUTIERREZ: Propone esperar una semana y así la OPSU presentaría una información adicional respecto a la prima para doctorado.

DR. SOLANO CALLES PAZ: Señala la amenaza de paralización de la FAPUV, el aval a la tabla evitaría una situación del conflicto.

MINISTRO – PRESIDENTE: El Presidente de la República formuló algunas observaciones sobre la construcción de la tabla, la cual asigna porcentualmente más peso a los incrementos salariales en las categorías docentes más altas que en las inferiores, específicamente le señaló que si se aplica un incremento lineal, el mismo porcentaje a todos los niveles, incentivaría a los profesores de más bajo escalafón. Un aumento diferencial favorece y premia a los que por sus méritos y trabajos realizados han ascendido a las categorías de agregado y titular, pero no es incentivo para los que pudieran ingresar a la carrera docente en la categoría de instructor. La preocupación del Presidente de la República la comparte y por ello la transmite al CNU que en definitiva debe aprobar las tablas, se pregunta si es estimulante para un profesional con maestría y doctorado ingresar como profesor instructor.

DR. FRANCISCO CARRASQUERO: De aceptarse el criterio del Presidente de la República no se estaría aplicando la regla salarial, que dice a trabajo igual, salario igual, y las reglas de la igualdad de trato acogida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica del Trabajo que dice no asimilar a los distintos y no establecer diferencias entre los iguales, si bien hay un problema en la captación del personal docente para ingresar a la carrera docente en la categoría de instructor; pero hay que privilegiar los méritos de los que han hecho mayor esfuerzo y por ello no puede aplicarse un incremento salarial lineal.

DRA. ANA CHIQUITO: Apoya la proposición del Rector Malpica, y si bien se puede esperar la respuesta del Presidente de la República, el aprobar las tablas es materia de este Cuerpo por cuanto están contenidas en las Normas de Homologación. En cuanto a las tablas, las mismas han sido elaboradas por una comisión técnica donde hay representantes profesoraes y del gobierno. Anteriormente el criterio lineal se aplicaba para las Normas de Homologación y el criterio de la diferenciación surge como descontento de la base profesoral en el cual no se reconocían los estudios de Maestría, Doctorado ni de los docentes que cumplían con sus trabajos de ascenso en el tiempo reglamentario; no está de acuerdo con el criterio lineal.

DR. ROLANDO SMITH: El Presidente de la República probablemente está

valorando esta tabla como insuficiente y en efecto los sueldos del personal docente de las universidades son inferiores a las del mercado laboral, hay estudios que señalan que los niveles medios gerenciales perciben un 60% por encima del sueldo de un instructor o asistente y visto en las tablas no resulta atractivo, pero es un esfuerzo técnico que crea una base de sustento para un acuerdo que el CNU puede avalar y puede seguir profundizando su revisión.

DR. FREDDY MALPICA: Reitera la propuesta de avalar la tabla, este trabajo es el resultado de un proceso largo de discusión, de análisis y hay un acuerdo con la FAPUV. Los otros aspectos pendientes como la prima de doctorado se discutirían en la próxima sesión extraordinaria.

DR. EMIL CALLES: Está de acuerdo en el aval a las tablas de sueldo, la observación que formuló el Presidente de la República es legítima porque quien da los recursos tiene derecho a opinar.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Se distribuyó una copia del informe que se le envió al Presidente de la República sobre los ajustes en las remuneraciones del personal universitario y el cual contiene un resumen de las propuestas de la comisión técnica negociadora. En la tabla se establece un incremento diferencial por escalafón para los profesores, con base en los sueldos al 31.12.1997, esta es la homologación que debió ser aplicada a partir del 01.01.1998. Quizás este es uno de los problemas que han retardado la decisión del Presidente de la República y que también le causó confusión al Ministro de Hacienda. En el caso de los auxiliares docentes el incremento es lineal y corresponde a un 50%, aún cuando algunos auxiliares docentes sean profesionales y tengan título de 4to nivel, pero ello es una excepción. Con la FAPUV se acordó separar la tabla de los auxiliares docentes de la tabla de los docentes y representa un aumento diferencial para los profesores y un aumento lineal para los auxiliares docentes. Asimismo se acordó aplicar un bono equivalente al 19% del sueldo base a los profesores que tengan doctorado, independientemente del escalafón. La primera propuesta en este sentido fue aprobar este bono para los profesores asociados y titulares con título a nivel de doctorado, sin embargo, significaba aceptar que hay profesores en esas categorías que no tienen estudios de doctorado. La tabla con incremento diferencial para los profesores; el incremento lineal para los auxiliares docentes; el bono del 19% para los docentes con título de doctorado; el incremento del 50% para el personal administrativo y obrero con base en los sueldos al 31.12.1997, representa un costo de 298 millardos de bolívares para el año 2000 y el costo de la aplicación de los acuerdos 1998 - 1999 ha sido estimado en 700 millardos de bolívares. En cuanto a los años 1998 y 1999 no ha habido discusión y FAPUV propone que se defina en un plazo de

60 días tanto el monto, la forma de pago y si tiene carácter salarial. Propone que se apruebe la tabla y el bono de doctorado que son los acuerdos con la Federación y se espere la respuesta del Presidente de la República.

DR. TRINO ALCIDES DÍAZ: Existen diferencias o discrepancias entre la tabla que distribuyó FAPUV y la que presenta la OPSU, propone que en esta semana se reúna la comisión y estudie las discrepancias entre las dos tablas y esperaríamos la opinión del Presidente de la República, la OPSU calcularía el crédito adicional.

DR. TRINO GUTIERREZ: Propone que el CNU se declare en sesión permanente para considerar exclusivamente el punto referido a las tablas de sueldo.

MINISTRO - PRESIDENTE: Somete a consideración y se acuerda:

En atención al informe presentado por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Dr. Luis Fuenmayor Toro, con relación a los ajustes en las remuneraciones del Personal Universitario se acordó:

- Declararse en Sesión Permanente, a los fines del seguimiento de las gestiones para la aprobación de las tablas de sueldo y de los recursos para el cumplimiento de los acuerdos salariales.
- Convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Universidades el día 12 de mayo de 2000, en la sede del Ministerio de Educación piso 20, Salón Simón Bolívar a los fines de considerar las tablas de sueldo propuestas a partir del 01.01.2000, el bono para los docentes con grado académico a nivel de doctorado y la respuesta del Ejecutivo Nacional respecto a la solicitud de los recursos adicionales para cumplir con los compromisos que se acuerden.

DR. FRANK DE ARMAS: Invitó a los miembros del Consejo Nacional de Universidades para que presencien un juicio oral en la Facultad de Derecho.

MINISTRO - PRESIDENTE: Agradeció a la Universidad Santa María las excelentes atenciones recibidas en el día de hoy.

Siendo las 2:25 p.m., se dio por finalizada la sesión ordinaria convocada para hoy.

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro - Presidente

Universidades

Consejo Nacional de

ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente

HND/RMZG/AML/ib.-